008

88 leal.

7un

8ri te la

UCTO

181. etas.

9837

5440

5271

RTIN

. Al-

e de

Ma-

eris

se l

COD

dias,

# PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

15111 ... Trigerire, 7,50 plas, samastre, 15, ane, 30 La suscripciones se solicitarán en la Administración del Bolarin Oficial, sita en el Hospital de Ntra. Se del Bolarin Oficial, sita en el Hospital de Ntra. Se des de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

La de fuera podrán hacerse remitiendo el importe de la Libranza, chiro postal ó Letra de fácil cobro.

La dayantamientos vienen obligados al pago de la moripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores doberán ir certificadas y dirigidas à nombre del Administrador.

Las números que se reclamen después de transcurrites cuatro días desde su publicación, sólo se servirán i presió de venta, o sea a 25 céntiros los del año estiente y a 50 los de anteriores. > 12 > >



#### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco continos por palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 centimos por cada in serción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de ésto.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Bolatrin respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El Bolatrin Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y tentorios de África sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días is a promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código

avil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de gravincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro las después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLEGIA OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasía el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este ROLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Dona Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 25 septiembre 1916)

## SECCION SEGUNDA

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

### Acción social.

CIRCULAR

D. Juan Zabía Bernad, Gobernador civil de la provincia de Zaragoza;

Hace saber: Que la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, con fecha 12 del orriente, interesa nuevamente de mi Autoridad, que con la mayor urgencia recabese de las entidades Cámaras Agrícolas, Asociaciones Agrí-colas y Sindicatos Agrícolas los datos tres ve-688 pedidos por la Circular de la Gaceta de 15 de julio y Boletines Oficiales de fechas de 19 y 5 de julio, números 145 y 175, para la formación, por parte del Ministerio de Fomento, de la estadistica social agraria, cuya negligencia en complimiento de lo ordenado retrasa y entorpese el fomento de los intereses agrícolas.

Por la presente Circular y por última vez,

intereso a los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos cuyos pueblos se relacionan, que hagan saber a los Presidentes de Cámaras, Asociaciones y Sindicatos de carácter agrícola existentes en los pueblos respectivos, el contenido de la presente y remitan de oficio el enterado a los efectos ulteriores.

Los Presidentes de las Cámaras Agrícolas de Calatayud y Rivas; Asociaciones de Belchite, Pina, Sádaba y Talamantes; ganaderos de Mequinenza y Sádaba; labradores de La Almunia, Mequinenza, Ric/a y Súdaba; centro de labradores de Torrellas; circulo agricola de Bulbuente, Cudrete, Cuarte de Huerva, El Frasno, Layana, Mozota, Sádaba, Sierra de Luna, Tauste, Torrijo y Villaleugua; casino agrícola de Alhama de Aragón, Erla, Figueruelas, La Muela, Luna, María de Huerva, Muel, Santa Cruz de Grío, Torralba de Ribota y Azuara; sociedad de propietarios de Jarque y Jarandín de la Almunia; cosecheros de Daroca; sociedad mequinenzana de Mequinenza; de agricultores de Gallur; defensa de la propiedad rural de Almonacid de la Sierra; gremio de labradores de Borja; la agrícola de Epila; unión de labradores de Jaraba; la agrícola de Fuendejalón y Longares; la vivera de Maleján; unión agrícola maellana de Maella; amigos del arbol de Ricla; junta de defensa de agricultores de Tarazona; defensa de la propiedad rural de Vclilla de Jiloca; unión agricola de Villarroya de la Sierra; de propietarios de Zuera; hortelanos y cultivadores de fresa y fresón de Zaragoza; cabreros de la huerta de Zaragoza; labradores y hortelanos de Zaragoza; y sindicatos de productores de regaliz de Zaragoza y sindicatos agricolas de Cabolafuente, Cuarte de Huerva, Godojos,

Maella, Pastriz, Carenas, Mozota, Cadrete, Belchite, La Muela, Mallén, Monreal de Ariza, Pina de Ebro, Fuencalderas, Novillas, Villar de los Nava-rros, Magallón, Quinto, San Juan de Mozarrifur, Moneva, Maluenda, Gallur, Aguilón, Saviñán, Mo yueli, Cariñena, Fuentes de Ebro, Villafranca de Ebro, Tauste. Cosuenda, Fuendejalón, Mediana, Montañana, Herrera, Sunta Cruz de Grío, Figue. ruelas, Ambel, Vera, Balconchán, Talamantes Lituénigo, Daroca, Vitícola Aragonesa Zaragoza, Osera, pecuaria Aregonesa Zaragoza, Torrehermosa, Mequinenza, Alberite, Calatorao, Almonacid de la Sierra y Calcena.

Deberán de remitir directamente a la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes del Micisterio de Hue anto en Madrid, un estado que comprendarse el se siguientes:

Nombre del pladmitidos eal y pueblo a que

ta. pertenece.

> Fecha de la creación de la entidad. Número de socios de que consta.

Recursos con que cuenta o capital asociado. Importe de los préstamos anuales y clase de éstos, e imposiciones en la Caja de ahorros.

Fondos facilitados por el Banco de España o

por otras entidades.

Existencias en caja.

Clase e importancia de la labor que la entidad realiza para el fomento de la agricultura y la ganaderia.

Una vez notificada por la Alcaldía respectiva a las entidades de referencia del contenido de esta circular y recogido el «enterado» que remitirá el Alcalde a este Gobierno civil, deberán de remitir las Presidencias de las entidades agricolas aludidas, a la ya indicada Dirección general, el estado de referencia en un plazo de diez días a contar desde la notificación, bajo apercibimiento de las responsabilidades que marca la ley en caso de incumplimiento.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1916.

El Gobernador,

JUAN ZABÍA BERNAD

### SECCION CUARTA

## Tesoreria de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

#### Edicto.

D. Eduardo Naval Garcés, Tesorero accidental; Hago saber: Que al pie de las relaciones de deudores por contribuciones del tercer trimestre del corriente año, he dictado con fecha 20 del mes actual la siguiente

Providencia. - No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación durante el primero y segundo período de cobranza voluntaria, a pesar de haber sido anunciado en forma reglamentaria, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por ciento sobre el total importe del débito, de conformi-

dad a lo que disponen los artículos 47 y 50 la Instrucción de recaudación de 26 de abrilla 1.900; en la inteligencia de que si en el térmique prefija el artículo 52 de dicha Instrucción no satisficen el principal y recargo referido, expedirá el apremio de segundo grado:

Y hago entender al ejecutor la obligada que tiene de consignar el respaldo de los red bos talonarios el importe del recargo que cado

deudor satisfaga.

Así lo mando y firmo, paniendo el sello den oficina, eu Zaragoza, a 25 de septiembre de 1916.-Eluardo Naval.

Administración de Contribuciones de la provincia de Zarara

# Contribución industrial y de comercia

CIRCULAR

En cumplimiento a les prevenciones conteni das en el art. 68 del Reglamento de 28 de may de 1896 para la administración y cobranza la contribución industrial y de comercio, « previene a las Alcaldías la necesidad de que el 1.º de octubre próximo den comienzo a los trabajos para la formación de las matrículas, ta niendo presentes las disposiciones contenida en los artículos 69, 70, 71, 75, 109, 111 y 114de Reglamento citado y las que expresa la circo lar de esta oficina inserta en este mismo perió dico oficial con fecha 14 de septiembre de 1911

Las matrículas por triplicado y la lista cobratoria se remitiran debidamente reintegradas/u ejemplar de las primeras, a razón de una peseta el pliego, y sus copias y lista a diez céalmos, artículos 104 y 105 de la vigente ley de Timbre de 1.º de enero de 1906) en papel de pagos o pólizas debidamente anuladas en elde de su incorporación al documento; advirtiéndo se que la falta de este requisito detendrá la eltrada en el Registro, hasta que sea subsanados

Las Alcaldías de los pueblos en que no exista industrial llamado a tributar por este concep to, remitirán precisamente antes del 20 de # ciembre certificación en que conste esta circum Esta Administración tiene decidido empello en que el servicio de formación de matrícula éste terminado en primero de dicho último me para que en fin del mismo se haya realizado a ingreso en Tesorería de los oportunos recibos interesa, por tanto, a los Sres. Alcaldes y S cretarios el despachar prontamente estos traba jos, que por ser de ineludible obligación, cual to antes queden últimados, antes les exime de responsabilidad. De su celo espera logrand sin más excitaciones el Jefe que subscribe.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1916.—El Alministrador de Contribuciones, Antonio (\* rrillo de Albornoz.

# ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

MATRICULA INDUSTRIAL PARA 1917.

### CONSTITUCIÓN DE GREMIOS. - Circular.

señalamiento de los días y horas en que deberán reunirse los agremiados de las clases que se expresan, en el próximo mes de octubre, para proceder a la elección de Síndicos y clasificadores en el local de esta oficina.

vúm.º	Tarifa.	Clase.	Núm.º	GREMIOS	DÍAS	HORAS
1	1.a	1.a	3	Vendedores por mayor de coloniales		
-2	»	>>	10	Idem id. de tejidos	2	16
3	>	3.a	14	ldem id. de mercería	2 2	16 y 1/2
4	>	>>	6	Hoteles y fondas	2 2	17 - 119
5	>>	>	13	Joyerias por menor	3	17 y 1/2
6	>	4.a	7	Vendedores de harinas y cereales por mayor	3	16
7	>	*	bis	Idem de tejidos por menor	3	16 y 1/2
8	>	5.a	1	Cafés de 0°25 pesetas taza	3	17
9	- >>	8.8	7	Mercerias al por menor	4	17 y 1/2
10	*	*	10	Tiendas de ultramarinos	4	16
11		>>	18	Vendedores de objetos de escritorio	4	16 y 1/2
12	,	*	20	Sombrereros	4	17
13		*	21	Vendedores de locino y jamón por menor	5	17 y 1/2 16
14	->>	9.a	11	Idem de carnes frescas	5	
15	,		15	idem de comestibles	5	16 y 1/2
16	>	*	16	Cares a 0'20 pesetas taza	5	17 v 1/2
17	*	>	bis.	1 abernas de la base 3.8	6	16
18	>	>	>	ruem de la base 10."	6	
19	>	10.a	2	Vendedores de calzado hecho	6	16 y 1/2
20	*	,	8	ruem de tocino y jamon en cajon	6	17
21		11.a	5	raradores o mesones	7	17 y 1/2
22	>	*	6		-7	16
23	,	12.8	1	Bodegones base 3.2	7	16 y 1/2
24	2	>>	2	Bodegones base 10.ª	7	17
25	,	*	3		9	17 y 1/2
26	>	>	5	Tablajeros	9	16
27	*	*	9	Tiendas de aceite y vinagre	9	16 y 1/2
28	>		30	Vendedores de pescados frescos	9	17
29	2 a	·>	28	Almacenistas de pieles sin curtir	10	17 y 1/2
30	2'a	*	40	Comisionistas	10	16
31	4° a	O. C.	10	Practicantes	10	16 y 1/2
32	>	>>	12	Veterinarios	10	
33	>	O. J.	1	Abogados	17	17 y 1/2 16
34	*	>	6	Procuradores	17	
35	>	2.a	5	Sasties con generos extranjeros	17	16 y 1/2
36	>	3.a	6	Conneros	17	17 y 1/2
38	*	*	8	Sastres con generos del país	18	16
39	>	>>	15	rotogratos	18	16 v 1/2
40	>>	5.a	25	isbanistas sin tienda	18	10 y 1/2 17
41	*	6.a	36	I diabarteros	18	17 v 1/2
42	>	>	42	reliqueros,	19	16
43	>	7.a	45	Alpaigaterus	19	
44	"	>	47	Dai Delos	19	16 y 1/2
45	,	>	55	Garpinteros	19	17 y 1/2
46	3	>	56	Constructores de carros	20	16
47	3	>	80	nerreros	20	16 y 1/2
48	2	*	81	Trojarateros	20	10 5 1/2
49	"	*	96	Sastres sin generos	20	17 y 1/2
50	"	>	103	Zapateros	24	16
	3	6.a	43 trp,0	Constructores de objetos de zinc	21	16 y 1/2

Zaragoza, 23 de septiembre de 1916. — El Administrador de Contribuciones, Antonio Carrillo de Albornoz.

D 2022

eido O, 80

ción recicada

le mi

agon

rcio,

tenimayo za da o, sa 10 on s tras, tanidas 4 del ircuerió-1915

obrais (un a pecénti-

y del el de

el día andoa enado el

exisneeple dicuns-

peño culas mes do el

y Sarabarabarabar

rarlo

Ad-Ca-

### SECCION QUINTA

Alexicia de la lamortel Ciniad de Zaragoza,

Habiendo solicitado D. Benito Ariza la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de la Soberanía Nacional, núm. 18, con destino a su industria de tornería, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conoci-

miento y efectos oportunos.

Zaragoza, 23 de septiembre, de 1916.-El Alcalde, E. Laguna.

## JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

Según las certificaciones recibidas hasta la fecha, el número de votos obtenido por cada candidato en la elección parcial de un Diputado provincial que tuvo lugar el día 24 del actual, es el siguiente:

### Distrito de Calatayud-Ateca.

PUEBLOS	D. Julio López Gil.	D. Raimun- do Gaspar.	
*Alarba			
Arándiga	298	>	»
Belmonte de Perejil	155		*
Brea	146	1	
11.8	200	>	*
2.8	170	»	>
Calatayud 3.a	251	>	>
Calatayua 4.a	191	>	>
5.a	190	*	>
(6.a)	87	>	»
*Castejón de Alarba			
El Frasno	152	*	>
Embid de la Ribera	90	>	>
Gotor	52	>>	>
Illueca	70	20	10
Inogés	88	» \	
Jarque	246	>	
Maluenda	85	»	*
Mesones de Isuela	50	6	5
Morata de Jiloca	236	>	>
*Morés			
Munébrega	288	>	>
Nigüella	62	,	>
Olvés	123	>	>>
Orera	80	>	- »
Paracuellos de Jiloca	136	>	>
Paracuellos de la Ribera.	180	>	>
Purroy	22	>	>
Santa Cruz de Grio	210	>	>
Saviñán	393	*	>
*Sediles			
Sestrica	209	>	>
Terrer	23	>	>
Tierga	94	>	* *
*Tobed			
Torralba de Ribota	129	>	>
Velilla de Jiloca	117	>	>
Villalba de Perejil	64	>>	*
Viver de la Sierra	14	>	>>
Alconchel de Ariza	111	>	*
Alhama de Aragón	84	>	>
Aniñón 1.8	89	>	>
14."	47	>	*
*Aranda,		COLUMN TO SERVICE	
Ariza.	374	22	10

PUEBLOS	D. Julio López Gil.	D. Raimun- do Gaspar.	D. Lala Bascons
			-
Ateca	257	28	
2.a	232	>	30-
Berdejo 2.ª	63	>	,
Dijuesca	116	>	,
Bordalba	65	1	,
Bubierca	105	35	29
Cabolafuente	128	>	41
*Calmarza			1000
Campillo de Aragón	80	>>	,
Carenas	29	· » -	
*Castejón de las Armas			
Cervera de la Cañada	136	>	
Cetina	126	>	,
Cimbana.	81	->	,
Clarés de Ribota	101	5	5
Contamina	30	>	7
Embid de Ariza	105	>	
Godojos	58	>	
Ibdes	54	*	
Jaraba	39	>	
La Vilueña	87	>	-
Malanquilla	107	>	
Monreal de Ariza	15	,	
Monterde	126	>	
Moros	94	,	
Nuévalos	171	>	
Oseja	50	>	
Pozuel de Ariza	40	>	,
*Sisamón			22000
Torrehermosa	. 91	>	,
Torrelapaia	55	* **	
Tonniia \1.a	199	>	
Torrijo	203	>	
Valtorres	45	1	,
Villalengua	107	>	27
Villamona de la S \1.a	120	,	*
Villarroya de la S 1.a 2.a	159	*	
Total de votos	9.080	119	125

sita (

do 1 188 II

La

el in

Se de la

punt

50 C

mēdi

la 2° 2° 40

dirát

4. 1

40' E

100 desdi

E., y metr

dirát de és

se lle

do e! Lo

ois a que s de es tunas ta di Za melo

preser

en el a

No se han recibido los datos de los pueblos señalados con asterisco.

#### Votos sueltos.

Calatayud. - Sección 1.ª - Tomás Hernando, 2; 10

lián Miñana, 1.
Sección 3.º — Apolinar Paramo (a) Poli, 1.
Sección 5.º — José Zaragoza Guijarro, 1; Enrique

Aramburo, 1; Pascual Enguita, 1.

Alhama de Aragón. — Francisco Polo López, 3; Francisco Ferrer Guardia, 2; Ricardo Anlló (nacional), 1; C. ferinis Francisco (músico de Paravin), 1.

Monreal de Ariza. - Enrique Alvarez, 1; Manuel Ramirez, 1.

Carenas. - Sebastián Tirado, 1.

Papeletas en blanco, 40.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que prescribe el art. 45 de la ley Electoral vigente.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1916. - Il Presidente, Francisco Acosta.

### DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Angel Pardo Bayo, vectno de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 14 de los corrientes pidiendo la concesión de 20 pertenencias para una mina de ligpito con el nombre de «Carmen», núm. 1.298, sila en el término de Mequinenza, paraje llamado Medianas Bajas y La Plana, y lindante con las minas «Conchita» y «Alejandría».

La designación de este registro se hace por

el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la 3.ª estaca de la mina «Alejandría», núm. 1.058. Desde este punto se medirán 300 metros al N. 2º 40' O., y se colocará la 1.ª estaca; desde este punto se medirán 400 metros al O. 2º 40' S., y se pondrá la 2º; desde ésta se medirán 100 metros al sur 2º 40' E., y se colocará la 3.ª; desde ésta se medirán 100 metros al O. 2º 40' S., colocándose la 4. desde ésta se medirán 100 metros al S. 2º 4.º desde esta se mediran 100 metros al S. 2º 40' E., y se clavará la 5.ª; desde ésta se medirán 100 metros al O. 2º 40' S., y se pondrá la 6.ª; desde ésta se medirán 600 metros al S. 2º 40' E., y se pondrá la 7.ª; desde ésta se medirán 100 metros al E. 2º 40' N., y la 8ª; desde ésta se medirán 500 metros al N. 2º 40' O., y la 9.ª, y desde ésta se medirán 500 metros al E. 2º 40' N. y desde ésta se medirán 500 m de és a se medirán 500 metros al E. 2º 40' N., y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perimetro.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesen-

ta dias fijado por la Lay.

ados

ique

de )ral

- El

ZA

)is-

ta 00

Zaragoza, 25 de septiembre de 1916. - Carmelo Salarnier.

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Angel Pardo Bayo, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 14 de los corrientes pidiendo la concesión de 20 pertenencias para una mina de car-bón con el nombre de «Carmen II», núm. 1297, sita en el término de Mequinenza, paraje llamado Barranco de Campells, y lindante con terreno franco al parecer.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo o esquina oeste del más de Roger. Desde este punto de partida a 1.ª estaca N. (magnético) 100 metros. De 1.ª estaca a 2.ª E. 300 metros. De 2.ª estaca a 3.ª S. 500 metros. De 3.ª estaca a 4. O, 400 metros. De 4. estaca a 5. N. 500 metros; y de 5.ª a 1.ª E. 100 metros, quedando de este modo cerrado el perímetro.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por la Ley.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1916. - Carmslo Salarnier.

# Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el instituto que se

dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

drá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Abanto-Pardos
que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 10 al 15 de septiembre de 1916 no
las satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del
Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la
presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado
unevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada
mel art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la
presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de soltentar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 19 de septiembre de 1916. — El Jefe de la Sección interino, Juan Andréu.

#### RELACION QUE SE CITA

NUMBER OF THE PERSONS	NOMBRES DE LOS FIADORES		FECHA:		CANTIDADES ADEUDADAS		
NOMBRES DE LOS DEUDURES O SUS CAUSAHABIENTES			Mes.	Mes. Año.		5 por 100 de recargo. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
Santiago Muñoz	*	27	Enero	1916	25'75	1'29	27'04
	Тота	LES.,			25'75	1'29	27'04

# FÁBRICA MILITAR DE SUBSISTENCIAS DE ZARAGOZA

### Primera quincena del mes de septiembre de 1916.

Relación de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada quincena y n en este Establecimiento.

Fechas.	NOMBRE DEL VENDEDOR	VECINDAD	Precio del quintal métrico Pesetas	OBSERVACIONES
5 5 5	Trigo de monte.  Sres. Mendívil y Villacampa	Zaragoza	38 38 38	En estos precios están incluídos descuento del 1,20 por 100 de paga del Estado y el de los acarreos.
5 5	Sres. Mendívil y Villacampa	Zaragoza Idem	36'50 36'50	

Zargoza, 15 de septiembre de 1916.—El Jefe del Detall, Francisco Cayuela.—V.º B.º: El Director, Angel Matoses.

# JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

#### Nota-anuncio.

D. Antonio Abián e Hijo ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia un proyecto suscrito por el lageniero industrial D. Fernando Averly, solicitando autorización para establecer una instalación eléctrica con destino al alumbrado público y privado del pueblo de Morata de Jiloca.

La línea será aérea, trifilar, trifásica a la tensión de 5.000 voltios en corriente alterna y frecuencia de 50 períodos.

Partirá de la central sita en la partida «Las Ernas», del término de Morata, y atravesando en su recorrido propiedades particulares, cauces públicos, como el río Jiloca, la carretera de Calatayud a Daroca y el ferrocarril Central de Aragón, termina en el transformador colocado en las proximidades de la plaza del pueblo citado, reduciéndose la tensión a 120 voltios.

Se solicita la imposición de servidumbre sobre las fineas particulares y sobre los terrenos de dominio público relacionados en el pro-

yecto. El derecho a la fuerza se justifica por la presentación de la copia de un contrato celebrado por el peticionario con el Ayuntamiento y comisión de regantes de Morata de Jiloca para el aprovechamiento por espacio de diez y nueve años del salto de la acequia Novella.

Y a los efectos del art. 13 del Reglamento sobre Instalaciones eléctricas de 7 de octubre de 1914, se publica esta nota-anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, para que los que se crean interesados puedan presentar reclamaciones, en plazo de treinta días, a contar de la fecha de este Boletín, en el Gobierno civil y su sección de Fomento de la Jefatura de Obras de públicas, calle de Santa Cruz, núme-

ro 19, en donde se halla de manifiesto el pr yecto durante las horas hábiles de despacho. Zaragoza, 19 de septiembre de 1916.— Ella

D

pl H pró

cele Inte

nom

en ( y ( prin para clas cart

con que todo en l pres selle 8001

de acre que pro

cier

quis

cur

80 V

tos

auto

el p

loo

nie

pre

en :

cios

gui

lle

cio

81

Int

de

cio

N

S

geniero Jefe, Miguel Mantecon.

Relación de propietarios a quienes afecta la instalación de la línea de energía eléctrica de alta tensin de Morata de Jiloca.

- 1, 2, 3 y 4, D. Antonio Abián e hijo.
- 5, Barranco.
- 6, 7, 8, 9, 10 y 11, Ayuntamiento de Morals de Jiloca.
  - 12, Carretera de Valencia.
  - 13, D. Mariano Costea.
  - 14, D. Melchor García.
  - 15, D. Juan Caimanoz. 16, 17 y 18, Sr. Clacian.
  - 19, Río Jiloca.
  - 20, D. Eusebio Tomás.
  - 21, D. José Tomás.
  - 22, D. Juan Fuentes.
  - 23, D. Pedro Fuentes.
  - 24, D. Manuel García.
  - 25, D. Feliciano Cortés.
  - 26, D. Domingo Hernando.
  - 27 y 28, D. Ignacio Monge.
  - 29, D. Antonio Costea.
  - 30 y 31, D. Macario Gracia. 32, D. Mariano Costea.

  - 33, D. Victoriano Urges.
  - 34, D. Juan Urges.
  - 35, D. Clemente Muñoz.
  - 36, Camino de Herederos.
  - 37, Ferrocarril de Valencis. 38, Exemo Sr. Conde de Samatier.

  - 39, Camino de Herederos.
  - 40, Sr. Martinez.
  - 41, D. Cipriano Langa.
  - 42, Acequia Molinar, y
  - 43, D. Macario Costea. Zaragoza, 19 de septiembre de 1916.— El

geniero Jefe, Miguel Mantecón.

### PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de 2.ª clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta

nlaza:

Hace saber: Que el día cinco de octubre próximo, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el Tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley de Administración v Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de mil novecientos once, para la adquisición de harina de primera clase fuerte, cebada, paja corta para pienso, carbón cok para hornos, carbón cok para cocinas, leña para cocinas, sal y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de maniflesto con las muestras, todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento, debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase undécima y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso. (Véase la nota.)

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha Ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha Ley en armonía con lo expresado en el número 53

Nota. — A los efectos exclusivos del depósito del cinco por ciento, se hace saber que los precios que han de servir de base son los si-

guientes:

stala

	Pesetas.
Harina de 1.º clase, fuerte	50
Uebada	28
Paja para pienso	2.80
Leña	6
Uarbón de cok	9
PetróleoZaragoza, 22 de septiembre de 1916 El Detall, Luis Caja.	0'70 6.— El Jefa

Modelo de proposición.

D. ...., vecino de ...., habitante en ...., calle ...., núm. ...., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de .... y estando conforme con dichas condiciones, se compromete a entregar .... quintales métricos (en letra) al precio ..... (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza ..... de ..... de 191 ...

(Firma del exponente).

### SECCIÓN SEXTA

Aranda de Moncayo.

Se halla vacante la plaza de Practicante de Cirugia menor de esta villa, con el haber anual de 75 pesetas, pagadas trimestralmente de fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus instancias hasta el día 15 de octubre próximo, en que se pro-

veerá.

Aranda de Moncayo, 22 de septiembre de 1916. —El Alcalde, Florencio Gea.

El Frasno.

Se halla vacante en este Municipio el cargo de Herrero, el cual ha de proveerse por concurso el día 29 del actual.

Elque se crea con aptitudes para desempeñarlo, puede solicitarlo en esta Alcaldía hasta el día 28 y el agraciado dará principio a sus servicios el día 1.º de octubre próximo.

El pliego de condiciones para su provisión estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento hasta el día señalado para ello.

El Frasno, 23 de septiembre de 1916. — El Al-

calde, Santiago del Río.

Inogés.

Tarifa de arbitrios que se propone al excelentísimo Sr. Gobernador para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1917, sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la General del Impuesto de Consumos.

Articulos.	Unida- des.  - Kilog.	Precio medio.  Pesetas	Ar- bitrio. Pesetas	Consumo que se calcula al año.  Kilog.	PRODUCTO anual.  Pesetas.
Paja	100	2.50	0'40	2.375	950
Leña	100	2'50	0'40	2.245 85	898'34
	Тота	Ĺ			1.848'34

Inogés, 24 de septiembre de 1916.—El Secretario, Pío Ibáñez.—El Alcalde, Valeriano Boned.

Lituénigo.

Tarifa de arbitrlos que se propone al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1917, sobre artículos de comer y arder, no comprendidos en la general del Impuesto de Consumos.

Artículos.	Unida- des.	Precio medio	Ar- bitrio.	Consumo calculado al año.	PRC DUCTO anual.
	Kg.	Pesetas.	Pesetas.	Kg.	Pesetas.
Paja	100	2	0.20	2.850	570
Leña	100	2	0.20	3,244	648'80
Déficit, 0'08	TOTAL				1.218'80

2022

Cuya copia es fiel y exacta de la que obra en el oportuno expediente, remitiendo ésta para su anuncio en el Bolettis Oficial, a los efectos consignientes.

Lituéuigo, 25 de septiembre de 1916. - El Al-

calde, Bruno Jiménez.

Moneva.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir durante el año 1917.

Artículos.	Uni- dades. Kilogs.	Precto medio — Pesetas	Ar- bitrio.	Consumo calculado.  Kilogs.	PRODUCTO angal. Pesetas
Paja	100	2	0.5	74.527	1.490 53
Leña	100	2	0.3	36.343	1.090-29
identified to	Тот	AL			2.580'82

La referida tarifa se hallará expuesta al público, en la secretaría del Ayuntamiento, durante el tiempo de diez días, con el fin de oír reclamaciones.

Moneva, 23 de septiembre de 1916. - El Alcalde, José González.

Zuera.

Por término de quince días a contar desde la públicación de este anuncio en el Boletín Ofi-CIAL de la provincia, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento de esta villa, el presupuesto extraordinario formado para el pago de las costas causadas en el litigio sostenido por los Ayuntamientos de Leciñena y San Mateo con el de esta localidad, durante cuyo plazo se a imitirán las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Zuera, 24 de septiembre de 1916. - El Alcalde, Gerardo Mené.

### SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de Instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad en providencia de hoy, dictada en cartaorden de esta Audiencia, se cita a Gregorio Navarro, vecino de esta ciudad, carretera de Madrid, para que los días veintiocho y veintinueve del actual, a las diez de la mañana comparezea ante la Audiencia de esta ciudad para asistir como testigo al juicio oral de causa sobre hurto contra Victoriano Gracia Huete y otra, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no com-

Zaragoza, veinte de septiembre de mil novecientos diez y seis .- El Secretario Judicial, Eu-

sebio Huélamo.

#### Zaragoza. — San Pablo.

III

Rei

en

de

qu

28

D. Fernando Valverde Campos, Juez de prime ra instancia del distrito de San Pablo de Zan.

Hago saber: Que en este Juzgado y con la 80 tuación del Secretario que refrendará el presente, se tramita expediente sobre declaració de herederos abintestato de D.º Pilar Gonzále Morales, natural de esta capital, donde falleció el siete de abril de este año, hija de D. Pedro; D.a Micaela, que estaba casada en el acto de 🔊 fallecimiento con D. Manuel Franco Costa, sin que conste dejara descendencia ni disposición alguna testamentaria.

Que en dicho expediente, que ha promovido su viudo el citado D. Manuel Franco, inter-sando se declare heredera abiatestato de la finada a su hermana de doble vínculo D.ª Leo. nor-Cesárea González Morales, tengo acordado dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, anunciando el fallecimiento intestado de la citada D.ª Pilar González Morales, que reclama su herencia su hermana D. Leonor Cesárea, y llamar, según lo verifico. a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que la reclamante, para que comparercan a deducirlo ante este Juzgado en el término de veinte días siguientes al en que este edicto se inserte en el Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Zaragoza, a veinticinco de septiembre de mil novecientos diez y seis. — Fernando Valverde. - Ante mí, Licenciado Manuel Se

rrano.

### PARTE NO OFICIAL

### Sindicato de riegos de la Huerta Alta de la villa de Tauste.

CONVOCATORIA

No habiédose reunido suficiente número de votos para celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día 22 del actual, se cita nuevamente para el día 5 de octubre próxima a las diez de la mañana, en la Sala de Sesiones, para tratar acerca de la junta general celebrael día 12 de septiembre de 1915, en la que se eligieron cargos, y sobre las multas impuestas por el Jurado de riegos en el mes de agosto par sado.

Se tomará acuerdo con el número que asista. Asimismo se cita para sesión ordinaria, que tendrá lugar el día 12 del próximo octubre en el mismo local y a igual hora, para tratar sobre la apertura de la nueva acequia de alimentación de aguas del Pantano y para dar cuenta de una instancia presentada al Sindicato solicitando riego para una finca de nueva roturs

Tauste, 25 de septiembre de 1916.-El Prest dente de la Comunidad, Manuel Cabestre. P. S. O., Antonio Latorre, Secretario.

IMPRENTA DEL HOSPICIO